

CÉDULA MICROINDUSTRIAL A PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES CON ACTIVIDAD MANUFACTURERA Y/O ARTESANAL

Este es nuestro compromiso con usted:

Con el propósito de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de Economía expide la presente Carta Compromiso con la Ciudadanía, para que el trámite de Cédula Microindustrial a Personas Físicas y Personas Morales con Actividad Manufacturera y/o Artesanal, que ofrece la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora (COMER'S), cumpla con las siguientes características:

Oportuno

Tratándose de empresas consideradas de bajo riesgo, los trámites estatales de apertura tendrán un tiempo de respuesta de 24 horas.

Confiable

Se acredita como empresas microindustriales o artesanales al obtener la cédula, con lo que podrán ser objeto de los beneficios que se otorguen en ese sector. Dicha cédula tiene vigencia de 3 años y consignará los refrendos que sea objeto.

Transparente

El trámite que usted realiza debe ser acorde a lo estipulado en éste documento y deberá ser atendido por personal debidamente identificado, quien contará con las herramientas necesarias para llevar a cabo su trámite apegándose a la normatividad aplicable y procurando en todo momento brindar certeza jurídica al ciudadano.

Reglas de expedición

Este trámite permite que las personas físicas o morales, propietarias de empresas que se dediquen a actividades microindustriales o artesanales y que cumplan con los requisitos correspondientes, obtener una cédula que los acredite como empresas microindustriales o artesanales, con lo que podrán ser objetos de los beneficios que se otorguen a este sector.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

- 1 Acudir a nuestras oficinas de lunes a viernes, de 9 a 14 h.
- 2 Persona física o moral, formada por mexicanos.
- 3 Desarrollar una actividad manufacturera o artesanal.
- 4 Llenado de formulario único.
- 5 Copia de acta de nacimiento o acta constitutiva si es persona moral.
- 6 Copia de su registro ante el SAT y RFC.

Costo: Gratuito

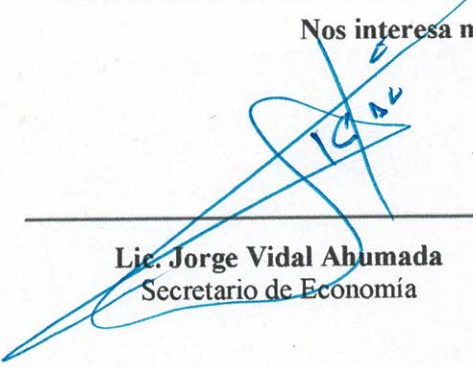
En caso de no recibir el trámite de acuerdo a lo establecido en el presente documento, puede presentar su inconformidad verbal o por escrito ante: el(la) titular del Órgano Interno de Control, en: Ave. Cultura y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Sonora sur 3er. nivel, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, o llame al teléfono (662) 259-61-00, o envíela al correo electrónico: maria.barcelo@sonora.gob.mx

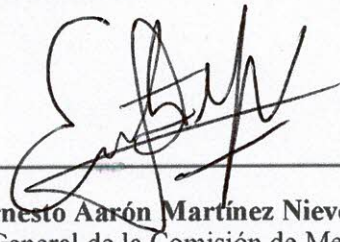
En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en: Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; o llame al teléfono 01 800 HONESTO (01 800 46-63-786), o envíela al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx

El correo electrónico: heidi.navarro@sonora.gob.mx, tiene como finalidad facilitar la información del trámite que ofrece la Secretaría de Economía.

Nos interesa mucho atenderle bien, ayúdenos informando cualquier incumplimiento a este compromiso.

Atentamente:


Lic. Jorge Vidal Ahumada
Secretario de Economía


C.P. Ernesto Aarón Martínez Nieves
Director General de la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora